

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

PRESENTACIÓN

El Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba tiene como el objeto **promover la investigación jurídica ambiental, generar un espacio abierto, plural y diverso de diálogo y debate interdisciplinario e intersectorial que permita profundizar en las problemáticas objeto de estudio.**

Entre los **objetivos generales** se encuentran los siguientes:

- a) Promover y difundir el estudio en materia jurídica ambiental y de los recursos naturales e incentivar el desarrollo de la investigación jurídica ambiental. Participar y promover estudios interdisciplinarios en la temática, promover investigación aplicada a problemas de relevancia socio-ambiental.
- b) Fomentar y prestar asistencia técnica y metodológica para la formación, capacitación y perfeccionamiento jurídico, tecnológico y humano de docentes y científicos, profesionales e investigadores, así como contribuir a la publicación de sus estudios.
- c) Alentar, orientar y asistir a sus integrantes para acceder a titulaciones de posgrado.
- d) Extender su acción, en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos, a otros ámbitos académicos o institucionales del País o del exterior, y en especial a regiones latinoamericanas.
- e) Organizar cursos, seminarios, jornadas, conferencias, congresos, paneles y debates de la especialidad o interdisciplinarios, e intercambios científicos con instituciones afines.
- f) Procurar y fomentar la vinculación y articulación de la especialidad científica o rama del derecho con la realidad social, proponiendo iniciativas y alentando la participación de sus miembros en programas de proyección social y responsabilidad social universitaria.
- g) Proponer y ejecutar iniciativas tendientes a la capacitación y práctica pre profesional de los alumnos mediante pasantías, voluntariados u otras tareas supervisadas.
- h) Colaborar con las distintas unidades académicas de la Universidad Católica de Córdoba, sus docentes y estudiantes.

- i) Brindar colaboración y asesoramiento a entidades públicas y privadas del medio sobre temas de su objeto.

Desde el Instituto hemos creado un **boletín informativo mensual** a los fines de compartir en primer lugar, **novedades normativas que se produzcan a nivel nacional, provincial o municipal en materia ambiental.** En segundo lugar, **análisis de los recientes fallos judiciales** vinculados a problemáticas ambientales.

En tercer lugar, es nuestra aspiración compartir **referencias bibliográficas** asociadas al tema ambiental que se publiquen y aporten a la discusión y reflexión en materia ambiental, como así también, los **eventos académicos** que puedan ser de interés para quienes estudian, trabajan, investigan o se interesan por estos problemas.

Por último, los invito a descubrir esta primera edición.

Dra. Marta Juliá
Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Católica de Córdoba

Correo Electrónico:
institudoderechoambientalucc@gmail.com

Facebook: <https://www.facebook.com/Instituto-Derecho-Ambiental-UCC-106317443124038/>

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL

Ámbito Nacional

PARQUES NACIONALES DE ARGENTINA

La Legislatura de Córdoba cedió jurisdicción al Estado para la creación del Parque Nacional Traslasierra (20/09/2017)

Se trata del predio de la histórica Estancia Pinas, ubicada en la zona de Traslasierra que limita con la provincia de La Rioja.

La tradicional estancia se encuentra en el área de influencia de las localidades de Taninga y Villa de Soto, y cuenta con una superficie de 105.000 hectáreas en las que alberga valores ecosistémicos sobresalientes de interés para la preservación y conectividad del corredor biogeográfico del Chaco Seco: bosques, arbustales, pastizales naturales y ambientes salinos.

El predio rural, que fue propiedad del legislador Lisandro de la Torre y luego del empresario Juan Manubens Calbet, posee vestigios de la cultura comechingón y una capilla del siglo XIX¹.

Se inauguró el Parque Nacional El Impenetrable (25/08/2017)

¹<https://www.parquesnacionales.gob.ar/2017/09/unanimidad-la-legislatura-cordoba-cedio-jurisdiccion-al-estado-la-creacion-del-parque-nacional-traslasierra/>

Se realizó el acto oficial de inauguración del Parque Nacional El Impenetrable situado en el paraje La Armonía, en Chaco, creado por Ley 26.996². Se trata del área protegida más extensa del norte argentino con aproximadamente 130.000 hectáreas que permitirán conservar el mayor remanente natural del bosque chaqueño³.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS)

Resolución 184-E/2017

Créase el [Comité de Sustentabilidad en el ámbito de la Administración Nacional de Seguridad Social](#), cuyo objeto será desarrollar las acciones tendientes a lograr la concientización y la elaboración e implementación de los criterios de sustentabilidad del organismo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN

Resolución 577-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 30/08/2017

Créase en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable el Observatorio Nacional del Cambio Climático.

EL [OBSERVATORIO](#) tendrá por objeto generar y transmitir información en materia climática a través de tecnologías de monitoreo y

²<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/237411/norma.htm>

³ <https://goo.gl/WQWwC6>

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

procesamiento de datos para aumentar la capacidad predictiva, analítica y de respuesta en apoyo a todos los organismos que lo soliciten.

Reportará sus actividades a la Jefatura de Gabinete de Asesores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a todos los efectos, brindando información a todas las áreas de este Ministerio que así lo soliciten.

Ámbito Provincial

Ley 10.467 (B.O. 13/09/2017)

Plan Provincial Forestal⁴

El pasado 13 de septiembre la Legislatura de la provincia de Córdoba creó el “Plan Provincial Agroforestal” con el objeto de: a) Promover el desarrollo sostenible y mejorar la situación social, ecológica, paisajística y de producción de las diversas áreas de la Provincia;

b) Promover y complementar la producción en el marco de las Buenas Prácticas Agropecuarias, ayudando a prevenir y evitar los procesos de erosión eólica o hídrica, favoreciendo la infiltración, reducción y consumo de excesos hídricos;

c) Incentivar la protección de los suelos;

d) Mejorar la calidad del aire y del agua;

e) Mejorar el entorno rural, urbano y la calidad de vida de la población cordobesa mediante la implantación o enriquecimiento con especies

forestales que pueden ser aprovechadas con el concepto de uso múltiple, asegurando la persistencia del recurso con un criterio de conservación y manejo forestal sostenible, de acuerdo a las Buenas Prácticas Forestales y de la producción con conservación de los recursos naturales, y

f) Contribuir a la conservación y restauración de la biodiversidad a los fines de preservar los beneficios ecosistémicos, tales como hábitat de polinizadores naturales y refugio de fauna nativa.

REGISTRO DE PROCESOS COLECTIVOS: con estado parlamentario

El legislador de Unión por Córdoba (UpC) Germán Pratto presentó un proyecto de ley⁵ que tiene como objetivo la creación de un Registro Público de Procesos Colectivos, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Córdoba.

Su puesta en marcha es una deuda pendiente en la Provincia y se ha convertido en una herramienta fundamental atento a la cantidad de demandas colectivas que se interponen cotidianamente en los tribunales de Córdoba.

La iniciativa fue ingresada por el legislador a instancias de la asociación Usuarios y Consumidores Unidos (UCU). Antes de su aprobación deberá pasar por la Comisión de Justicia y Asuntos Constitucionales.

⁴http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2017/06/1_Secc_07062017.pdf

⁵ file:///C:/Users/Ines/Downloads/DOC_72154.pdf.pdf

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

NOVEDADES JURISPRUDENCIALES EN MATERIA AMBIENTAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

05/09/2017 FAL

CSJ 318/2014 (50-M) Mamani, Agustín Pío y otros
c/ Estado Provincial - Dirección Provincial de
Políticas Ambientales y Recursos Naturales y la
Empresa Cram S.A. s/ recurso”

Daño ambiental: Cuestionamiento de resoluciones administrativas que admitieron el desmonte. Principio precautorio como principio fundamental de política ambiental. Irregularidades del procedimiento de evaluación del impacto ambiental. Autorización de desmonte que comprende una superficie mayor a la detallada en el estudio. Falta de constancia de haberse celebrado las audiencias públicas. Apartamiento ostensible de las constancias obrantes en las actuaciones administrativas. Se declara la nulidad de las resoluciones (art. 16, segunda parte de la ley 48).

Disidencia parcial del juez Rosenkrantz: omisión de tratar el argumento referido a la nula implementación de algún mecanismo de participación de la comunidad - Sentencia arbitraria por omitir cuestión oportunamente propuesta y que resultaba conducente.

Se deja sin efecto la sentencia.

Ver fallo:

<http://cij.gov.ar/nota-27448-La-Corte-Suprema-declar--la-nulidad-de-las-autorizaciones-de-desmonte-de-bosques-nativos-en-Jujuy-por-graves-irregularidades-en-el-proceso-de-estudio-de-impacto-ambiental.html>

SE CONFIRMÓ LA CONDENA POR LAS
FUMIGACIONES EN BARRIO ITUZAINGÓ

12/09/2017

Recurso de hecho deducido por la defensa de
Edgardo Jorge Pancello en la causa Gabrielli, Jorge
Alberto y otro si p.ss.aa. Infracción ley 24.051⁶

La Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la condena por contaminación ambiental producida por fumigaciones ilegales realizadas en Barrio Ituzaingó Anexo.

Declaró inadmisibile el recurso extraordinario con fundamento en el artículo art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

COMPETENCIA FEDERAL

Justicia ratifica la condena por tala ilegal en Tierra del Fuego

La Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal⁷ rechazó el recurso de casación interpuesto

⁶<http://sjconsulta.csin.gov.ar/sjconsulta/documentos/verUnicoDocumentoLink.html?idAnalisis=739867&cache=1506339559844>



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Mes Septiembre
Año 2017

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

por la defensa de los condenados en el caso de tala ilegal en jurisdicción del Parque Nacional Tierra del Fuego a penas de prisión por los delitos de “daño agravado y usurpación”.

A principios de septiembre de 2016, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur condenó a los tres imputados en el caso.

El veredicto dictado tras la Audiencia de Debate y Juicio determinó una condena ejemplificadora en cuanto al deber de cuidado y conservación del ambiente. La pena tiene una finalidad de prevención tanto general, al enviar un mensaje a la sociedad para que sepa que conductas como las llevadas a cabo por los autores son ilegales, como especial, orientada a educar a los sujetos que delinquieron para que no vuelvan a hacerlo.

La sentencia de la Sala IV, ratificó la condena ejemplificadora en cuanto al deber de cuidado y conservación del ambiente (Principio Pro Natura). Es la primera vez que se condena un desmonte de estas características en un Parque Nacional.

Rechazan el amparo ambiental y podrían reactivarse las obras para construir las represas de Santa Cruz -22/09/2017-

La jueza Macarena Marra Giménez, titular del [juzgado federal contencioso administrativo N°12](#) de Capital Federal, rechazó el amparo ambiental

⁷ [file:///C:/Users/Ines/Downloads/fallo%20\(27\).pdf](file:///C:/Users/Ines/Downloads/fallo%20(27).pdf)

que impedía la construcción de dos represas hidroeléctricas sobre el río Santa Cruz, y que fuera impulsado por la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia. La medida había logrado, en diciembre pasado, que la [Corte Suprema](#) diera lugar a una cautelar que suspendió las polémicas obras impulsadas durante el kirchnerismo. La decisión daría la posibilidad de reinicio de las obras que espera el Gobierno nacional para crear un complejo hidroeléctrico.

COMPETENCIA PROVINCIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

“Matassa, Nélide Dolores c/ Municipalidad de Puerto General San Martín s/ Recurso de Inconstitucionalidad”

Fecha 13/06/2017

La actora inició demanda de daños y perjuicios contra la Municipalidad de Puerto General San Martín y contra la empresa Buyatti S.A., dedicada al almacenamiento, acondicionamiento y distribución de granos. Alegó que dicho establecimiento ha emitido al medio ambiente polvo, material particulado y productos tóxicos que como consecuencia de su actividad utiliza, lo que es causal de los daños producidos a su salud, violando lo normado por la ley 11.717. En relación a la Municipalidad señaló que no le consta que haya ejercido controles, en particular los que establece la ordenanza 061/86

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

Fallo de la Corte: El presente nos coloca ante una problemática -la ambiental- que es compleja y que, sin lugar a dudas, la contaminación y el daño ambiental -tanto directo como indirecto- posee un carácter difuso, inasible, cambiante de un momento a otro, en la relación de elementos físicos con las personas y cosas, sutil, que no puede limitarnos a una rutinaria aplicación de los elementos jurídicos, sin penetrar con las perspicacia del zahorí en la cuestión, con espíritu sagaz y sensible; motivo por el cual en estos casos es preciso dar un particular tratamiento el análisis de la prueba, el cual debe ser comprensivo y no atomístico de los elementos incorporados a la causa, tratando de adoptar paliativos al régimen estricto de la carga de la prueba, flexibilizándose el sistema de la sana crítica e imponiéndose la consideración en conjunto de la prueba, dado que la evaluación aislada o fragmentada de los elementos probatorios, sin ser apprehendidos en su totalidad muchas veces no permite arribar al nivel de convencimiento, al que sí se puede acceder en caso de ser apreciadas integralmente, en interdependencia y síntesis valorativa. (Del voto del Dr. Gutiérrez, al que adhirieron los Dres. Spuler y Erbetta)

Corresponde declarar procedente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto, por cuanto la impugnación ventilada en estos autos requiere el análisis de un complejo de normas y acciones destinadas a la preservación del ambiente y la

salud, que traen aparejadas como necesaria consecuencia la inevitable ponderación de las probanzas de autos conforme a los principios que rigen el llamado paradigma ambiental; y sin embargo -tal como lo manifestara el recurrente-, el A quo con argumentos genéricos y en base a afirmaciones dogmáticas y contradictorias se desentendió de las constancias de la causa tal cual fuera planteada y omitió ponderar los presupuestos de responsabilidad invocados a la luz del estándar mencionado, dejando de lado prueba decisiva (dictamen pericial médico; pericia de higiene y seguridad y todo el plexo de actuaciones administrativas ante la Municipalidad y ante la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia) para la justa solución del caso. (Del voto del Dr. Falistocco).

[Ver fallo.](#)

Provincia de Córdoba. Freno definitivo al emprendimiento edilicio denominado “Gran Dorado”⁸.

En autos “ADARSA (Asociación Amigos Río San Antonio) c/ Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y otros - Amparo - Expte. Nro. 1174894”, el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de Carlos Paz, a través de la Sentencia Nro. 104 del 30/5/2017 hizo lugar al amparo presentado por la Asociación de Amigos del Río San Antonio (ADARSA) contra el Superior Gobierno de la

⁸<http://punillaalsur.com/uncategorized/y-la-justicia-no-brillo-por-su-ausencia/>



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Mes Septiembre
Año 2017

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

Provincia de Córdoba, la Municipalidad de San Antonio y la empresa GAMA S.A., a los fines de que revoque el permiso otorgado para el desarrollo del mega emprendimiento el Dorado III o Gran Dorado, por violar las leyes nacionales y provinciales de ambiente y la ley de bosques nativos. La sentencia declaró la inconstitucional por vicio de ilegalidad, la ordenanza N° 034/12 dictada por la Municipalidad de San Antonio de Arredondo por cuanto debe revocarse toda autorización que por ella se diera a la empresa Gama SA a fin de iniciar y/o proseguir con el emprendimiento Gran Dorado III. A su vez ordenó a la empresa Gama SA a recomponer el daño ambiental producido por el desmonte llevado adelante en el predio, en un plazo de 180 días a partir de que quede firme la resolución citada, previo relevamiento del daño que debe realizarse en conjunto con la Secretaría de Ambiente y de Bosques de la Provincia de Córdoba.

Provincia de Salta

"MERCADO, Amelia Emilia y otros vs. MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA y otros - Amparo", Expte. N° CAM 380.533/12⁹

La Justicia de Salta hizo lugar a una acción de amparo promovida por vecinos de las márgenes del río Arenales, quienes se vieron afectados por

⁹<http://public.diariojudicial.com/documentos/000/075/309/000075309.pdf>

una inundación en 2011, que ocasionó la evacuación de 500 personas. El fallo ordenó la recomposición del ambiente en el río y la prevención de daños, así como la mejora de la calidad de vida de los habitantes ribereños. Los codemandados Provincia de Salta, Municipalidad de la Ciudad de Salta y CoSAySa deben confeccionar, presentar y ejecutar un Plan de Manejo del Río Arenales, un Plan Sanitario de Emergencia, y un Plan de Monitoreo en los plazos, con los objetivos y las pautas enumeradas en el considerando VIII. Además se condenó a la razón social Néstor A. Marozzi S.A. a retirar los metros necesarios de avance de su propiedad, para que los límites del inmueble Catastro 88.825 del Departamento Capital coincidan con los estribos del puente sobre la Avenida Tavella y, de corresponder, oportunamente retire la franja de terreno que eventualmente surja luego de fijada la línea de ribera, todo ello en un plazo no mayor de 60 días corridos del dictado de la resolución.

MÁS NOVEDADES AMBIENTALES

Situación crítica del yaguararé: en Argentina quedan menos de 250 y salvarlo parece una utopía -24/09/2017-

En marzo de este año, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable publicó en el Boletín Oficial la resolución 149-E/2017 que aprueba el Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguararé que apunta a la conservación y recuperación de la especie y su hábitat,

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

"considerando la viabilidad genética y demográfica, su interconexión y distribución a lo largo de las ecorregiones que habita en Argentina".

Ampliar en:

<http://www.infobae.com/sociedad/2017/09/24/situacion-critica-del-yaguarete-en-argentina-quedan-menos-de-250-y-salvarlo-parece-una-utopia/>

Avanza la creación de un parque marítimo en el Canal del Beagle -24/09/2017-

El proyecto incluiría una gestión conjunta entre Chile y Argentina para proteger las especies de las aguas australes.

Con el modelo del recientemente inaugurado Parque Nacional El Impenetrable, en Chaco, el Presidente se apresta a anunciar la creación del Primer Parque Nacional Marítimo. Ampliar en:

<http://www.noticiasambientales.com.ar/es/Noticias+Ambientales/10471>

Alerta por contaminación en zona de curtiembres de Lomas de Zamora -24/09/2017-

Clausuraron una empresa y aplicaron sanciones a otra.

Alertados por denuncias vecinales, la Patrulla Ambiental de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo junto al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Policía Ecológica, intensificó los controles en la zona de curtiembres de Lomas de Zamora, donde clausuró un establecimiento.

El caso más grave es el de Laex SA, dedicada al procesamiento de grasas y sebo vacuno para el consumo, de la que señalaron que tenía "una gestión ambiental totalmente desastrosa" y que "no cumple con ninguna de las normas".

Ampliar en:

<http://www.noticiasambientales.com.ar/es/medio-ambiente/10469>

La UNC respalda el informe de impacto ambiental que hizo Cormecor -20/09/2017-

La Universidad Nacional de Córdoba respaldó el informe de impacto ambiental que hizo Cormecor y que avala la radicación de la planta del complejo de tratamiento de la basura en Villa Parque Santa Ana. Más información:

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/la-unc-respalda-el-informe-de-impacto-ambiental-que-hizo-cormecor>

Distinguieron a los docentes que luchan por el cuidado del ambiente -20/09/2017-

Los docentes fueron premiados durante un acto que se realizó en el marco de la segunda etapa del Plan de Abordaje Sanitario para el saneamiento del lago San Roque, donde se planteó la necesidad del trabajo conjunto con instituciones técnicas, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad para abordarlo desde distintas miradas y acciones complementarias.

Ampliar en:



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Mes Septiembre
Año 2017

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

<http://www.eldiariodecarlospaz.com/sociedad/2017/9/20/distinguieron-docentes-luchan-cuidado-ambiente-43099.html>

Remediación ambiental: transformaron una mina de uranio en una plaza en Mendoza -14/09/2017-

Después de décadas de espera, la remediación ambiental es un hecho en Mendoza. En la comuna de Malargüe, en el sur provincial, hay una nueva plaza que no tiene precedentes en la región: se trata de la primera obra de transformación de una mina de uranio en un parque público en América latina. Más información:

<http://www.lanacion.com.ar/2063096-remediacion-ambiental-transformaron-una-mina-de-uranio-en-una-plaza-en-mendoza>

El papa Francisco pidió a los líderes políticos que tengan "responsabilidad moral" y escuchen a los expertos acerca del cambio climático - 11/09/2017-

Para ahondar en su postura, el Papa usó una frase del Antiguo Testamento. *"El hombre es un estúpido, es un testarudo que no ve. El único animal que tropieza dos veces con la misma piedra"*.

Ampliar en:

<http://www.infobae.com/america/medio-ambiente/2017/09/11/el-papa-francisco-llamo-estupidos-y-testarudos-a-los-que-niegan-el-cambio-climatico/>

II Congreso Interamericano sobre el Estado de Derecho ambiental

Se realizó del 4 al 6 de septiembre de 2017 en la corte Suprema de Justicia de Chile y fue organizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en colaboración con ONU Medio Ambiente, la Comisión Mundial de Derecho Ambiental y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, para promover el debate acerca de los desafíos que enfrentan los países de la región para desarrollar sociedades pacíficas, justas e inclusivas y libres de contaminación en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Fuente: Eco América

<http://www.ecoticias.com/eco-america/174904/Parlamericas-participo-en-el-II-Congreso-Interamericano-sobre-el-Estado-de-Derecho-ambiental>

BIBLIOGRAFÍA AMBIENTAL

➤ [MANGANARO](#), Marta, "El desarrollo del derecho a un ambiente sano en la perspectiva constitucional española e italiana", en *Revista Jurídica de los Derechos Sociales*, Enero-Junio 2017, Vol. 7 N° 1/2017.

➤ Libro "La Argentina y el Cambio Climático. De la física a la política". Autores: Vicente Barros e Inés Camilioni. Editorial Eudeba.

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

CALENDARIO AMBIENTAL

Septiembre 2017

03/09 Día de la Higiene

09/09 Día de la Agricultura

16/09 Día Internacional de la Protección de la
Capa de Ozono

16 al 22 Semana de la Movilidad Sustentable

27 Día Nacional de la Conciencia Ambiental

¡ATENCIÓN! NOVEDOSO SITIO WEB PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

Si aún no lo conoces, te invitamos a echarle un vistazo al sitio [AccesoAmbiental](#) en el cual se ofrecen valiosas herramientas para ejercer el derecho al **acceso a la información ambiental**.

Tanto para ciudadanos que quieran conocer el estado del ambiente que los rodea, como para interesados e investigadores en temáticas ambientales, encontrarán en este sitio un sin número de recursos y tutoriales para saber cómo buscar la información o cómo realizar el trámite para solicitarle. Además, se ofrece un interesante y actualizado **BLOG AMBIENTAL**. ¡Con un simple [click](#) te invitamos a conocerlo y aprovecharlo!

También en Facebook como Acceso Ambiental.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

➤ Cumbre Economía Verde

Fecha: 5 y 6 de octubre 2017. Informes: cumbreeconomiaverde@aleadership.org
Facebook: Cumbre Economía Verde
Twitter: @cumbreeconomiaverdeok

➤ Hackaton Ambiente 2017

Viernes 6 y sábado 7 de octubre
Ciudad de Mendoza.

Hackaton Ambiente es una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Modernización y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para pensar y diseñar soluciones tecnológicas e innovadoras para dar respuesta a desafíos ambientales del país. Más información en: <https://www.argentina.gob.ar/hackatonambiente>

➤ VIII Jornadas de Derecho Ambiental "Democracia Ambiental: tareas pendientes"

24, 25 y 26 de octubre de 2017 / Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile

Consultar en:

<http://www.uchile.cl/noticias/134986/viii-jornadas-de-derecho-ambiental>

➤ VI Congreso Argentino de Derecho Ambiental

Fecha: 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017.

Lugar: Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires.

Precios promocionales hasta el 15 de octubre.

[Inscripciones abiertas](#)



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 5
Mes Septiembre
Año 2017

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

Más información en:

<https://www.facebook.com/Expoterra/photospcb.1688494281171255/1688487947838555/?type=3&theater>

<http://www.expoterra.com.ar/abiertas-las-inscripciones-al-vi-congreso-argentino-de-derecho-ambiental/>

➤ **Programa de Capacitación para Voluntariado en Derecho Ambiental. Septiembre-Octubre 2017**

Fechas: 26/09, 03/10 y 10/10 de 2017 a las 17 hs., Facultad de Derecho (UBA)

Consultar en:

<http://www.derecho.uba.ar/institucional/deinteres/2017/programa-de-capacitacion-para-voluntariado-en-derecho-ambiental-septiembre-octubre-2-aa7>

➤ **VIII Jornadas Intensivas de Jóvenes Administrativistas “¿Qué Derecho Administrativo queremos? Proyecciones hacia el 2030”**

Fecha: 7 y 8 de noviembre

Lugar: Facultad de Derecho - UNC.

Ejes transversales: derecho administrativo y medio ambiente, participación ciudadana, acceso a la información pública, gobierno abierto, derechos fundamentales, acciones judiciales, políticas públicas estructurales, procedimiento y proceso administrativo y administración digital.

Módulos: 1. Servicios públicos; 2. Tecnologías de la información y contrataciones electrónicas; 3. La buena administración para la realización de los derechos fundamentales; 4. Las principales cuestiones ambientales en la teoría, práctica y jurisprudencia actual; 5. Modelos de eficacia en el procedimiento y proceso administrativo.

Organizan: Secretaría de Posgrado, Facultad de Derecho, UNC y Jóvenes Administrativistas - Facultad de Derecho - UNC.

Más información:

jornadasjovenesadm@gmail.com /
cgradua@derecho.unc.edu.ar